INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CARDER IP 016- 2023 OUTSOURCING IMPRESORAS

OBJETO: "*Prestar los servicios de outsourcing de impresión de documentos a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda para la vigencia 2023-2024*".

A las 13:00 horas del día 14 de julio de 2023, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ,** Secretaria General.
3. **DANY JOAN OSORIO LOPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

- **WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS,** Técnico Administrativo de la Secretaria General.
- **FABIAN HURTADO SUAREZ,** Profesional Universitario de la Secretaria General.

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ,** Profesional Especializado de la Dirección General.
- **ANDRES FELIPE TORO CHALA,** Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023.

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 12 de julio de 2023, generadas por el aplicativo SECOP II, en la cual se relacionan los datos de los proponentes que se presentaron para participar del procedimiento administrativo de selección contractual, así:

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
TECNISOFTWARE CARDER	TECNISOFTWARE SAS	12/07/2023 3:19 PM	27.800.000 COP
CARDER IP 016-2023	TECTONER S.A.S	12/07/2023 2:41 PM	32.450.000 COP
COMPUTAR IP 016-2023	COMPUTAR SAS	12/07/2023 2:35 PM	32.450.000 COP
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA 016-2023	CORTES PRINT COMPANY S.A. S.	12/07/2023 12:45 PM	47,77 COP

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos para la presentación de la propuesta.

Se inicia la evaluación de acuerdo con el orden de elegibilidad, iniciando la evaluación con la oferta con el menor precio ofertado, así:

TECTONER SAS

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** Aporta carta de presentación firmada por el representante legal.
Propuesta	**NO CUMPLE** Aporta propuesta mediante la cual oferta el valor de $36 por cada copia IVA incluido, el cual aparentemente es un presunto precio artificialmente bajo, razón por la cual deberá aclarar de acuerdo con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente. **DEBE SUBSANAR**
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO CUMPLE** Aporta hoja de vida persona jurídica, sin embargo, no es posible verificar la experiencia registrada en la misma. **DEBE SUBSANAR**
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO CUMPLE** No aporta soportes de experiencia de los contratos registrados en la hoja de vida. **DEBE SUBSANAR**
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cedula de ciudadanía del representante legal.

Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**CUMPLE** Aporta certificado de creación y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 12 de julio de 2023.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos).	**NO APLICA**
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 3)	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta certificado RUT con fecha de generación del 11 de julio de 2023.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE** Verificado por la entidad.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificado de estar a Paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, durante los últimos 6 meses, suscrito por la representante legal y el contador Pedro Augusto

	Rojas González del cual aporta fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cedula y certificad de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico preocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por Bancolombia el 5 de junio de 2023.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	**NO CUMPLE** Aporta certificado emitido por la señora Gloria Yanneth Ossa Vergara, quien ostenta el título de especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se indica el 85% de cumplimiento en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, no aporta autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. **DEBE SUBSANAR**
Capacidad jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar	**CUMPLE** Aporta certificado de creación y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 12 de julio de 2023, en el cual se evidencia objeto social relacionado. Aporta certificación firmada por la representante legal, en la cual asegura bajo gravedad de juramento no encontrarse inmersa en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
Idoneidad	**CUMPLE**

Persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con objeto social o actividad comercial relacionada con la compra, venta, alquiler, outsourcing o comercialización de equipos, impresoras y/o insumos de impresión, con mínimo tres (3) años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. La idoneidad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.	Aporta certificado de creación y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 12 de julio de 2023, en el cual se evidencia objeto social relacionado.
Experiencia Acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. - Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma de la persona competente para el caso	**NO CUMPLE** Aporta certificado del contrato suscrito con SERVICIUDAD ESP, en el cual se evidencia objeto contractual relacionado. Sin embargo, no aporta certificación de un segundo contrato finalizado con objeto y/o alcances iguales o similares. **DEBE SUBSANAR**
Condiciones técnicas Las estipuladas en el punto 5.1.2 del Estudio Previo.	**CUMPLE** Aporta contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos sólidos y líquidos peligrosos, suscrito con EMDEPSA el 12 de julio de 2023, con una duración de 2 años. Aporta hoja de vida del señor Campo Elias Marín Andrade, quien ostenta la profesión de Ingeniero Electrónico, con experiencia superior a los 12 meses requeridos. Aporta carta de presentación de la oferta, en la que el representante legal certifica cumplir con los requisitos establecidos en el punto 5.1.2 del estudio previo Condiciones Técnicas.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada la propuesta en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA

TECTONER SAS	NO HABILITADA por incumplimiento de los requisitos habilitantes

Analizado lo anterior, los miembros del Comité Evaluador solicitan al oferente **TECTONER SAS** aclarar **EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** presentado en la propuesta, en base a lo siguiente:

Los precios artificialmente bajos son aquellos que resultan artificiosos, falsos, muy reducidos o disminuidos, pero que además no encuentran sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del desarrollo del negocio, es decir que dicho precio no pueda ser justificado y, por lo tanto, la administración estaría imposibilitada para admitirlo.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que para determinar si una oferta, posiblemente presenta precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo sugerido por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. En esta medida cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

La guía de Colombia Compra Eficiente también contempla que cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Conforme a lo expuesto en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; de la oferta presentada por CONINTEGRAL S.A.S dentro del proceso de la referencia se percibe en el valor total de la misma aparentes PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, razón por la cual cordialmente se solicita se sirva explicar y aclarar por escrito y en detalle las razones que soportan el valor ofertado.

En sus explicaciones deben incluir las siguientes variables:

En la oferta se observa lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

1 Sobre único

1.1 OFERTA ECONOMICA					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							32.450.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Prestar los servicios de outsourcing de impresión de documentos a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda para la vigencia 2023-2024.	1,00	UN	32.450.000,00	32.450.000,00	32.450.000,00

Por consiguiente, es de suma importancia que se aclare el valor ofertado en el proceso CARDER IP 016-2023 OUTSOURCING IMPRESORAS con la desagregación del precio requerida anteriormente.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicitan al oferente **TECTONER SAS** cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LOS DOCUMENTOS** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como «NO CUMPLE»**; pudiendo presentar observaciones al informe de evaluación, sin que pueda mejorar la oferta económica o requisitos que asignen puntaje.

Vencido el plazo para subsanar y observar, se procederá a la evaluación de la información aportada, a la resolución de observaciones, y se procederá a la recomendación de aceptación de la propuesta correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Es importante manifestar que, con el fin de garantizar la debida transparencia en el proceso, se evaluaron las dos propuestas y la entidad procederá de conformidad con la subsanación de cada una de ellas a aplicar las disposiciones normativas aplicables para el proceso de mínima cuantía.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 14:30 horas del día 14 de julio de 2023.

Integrantes del comité:

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado Secretaría General

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado Dirección General

ANDRES FELIPE TORO CHALA
Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023

WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS
Técnico Administrativo de la Secretaria General.

FABIAN HURTADO SUAREZ
Profesional Universitario de la Secretaria General.